



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 18 de diciembre de 1963

Núm. 289

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.752

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja de Depósitos número 1.304 de entrada y 30.922 de registro, de 5.000 pesetas, propiedad de don Faustino Pablo Román, se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado tiempo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1963. El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.755

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

García Jimeno e Hijos ("Construcciones y Contratas", S. A.), adjudicatario de las obras de variante de la red de aguas potables y del alcantarillado en la calle Escoriaza, entre las de Tarragona y Moncayo, ha solicitado la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para

que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1963. El Alcalde - Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.756

D. Antonio Méndiz Serrano ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de reparación del pavimento en las calles de San Blas, Enmedio, Plana, Santa Ana, Callizo del Pontón y Plaza de España del barrio de Monzalbarba.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1963. El Alcalde - Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.824

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto ordinario

para el ejercicio de 1964, por un importe de 248.904.956'83 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 del citado texto legal.

Durante este plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.824

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1964, por un importe de 34.146.036'89 pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el número 176 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos

tos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 de la citada Ley de Régimen Local.

Durante este plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.690

Relación de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don José Paricio Frontiñán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José María Franco de Espés Domínguez, don Luis Blasco del Cachó, don Mariano Arribas Fuertes, don Ricardo Mur Bull y don Antonio Beltrán Martínez; Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alcalde Presidente y señor Malumbres, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Contratar con doña Isabel García Lisboa los servicios de Maestra municipal, en la forma establecida por la Ley de 20 de julio del presente año.

—Aprobar relación de facturas por suministros y obras efectuadas a la Corporación.

—Modificar la tasa de traspaso acordada por la Muy Ilustre Comisión Permanente en 18 de octubre pasado a favor de don Julián Navarro Rubio, por las parcelas 230-235 y 230-236.

—Aprobar las facturas presentadas por suplidos por don Cecilio Abenia Tejel.

—Aceptar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de veinte capillas en el Cementerio Católico de Torrero, que fueron adjudicadas a don José Galve.

—Conceder excedencia voluntaria a don Pedro Benedi Gracia, guardia municipal.

—Provocar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 6 de febrero de 1963, por el que se jubilaba al peón de montes don Hipólito Ligorred Marco, y la continuación en el ejercicio activo hasta la fecha del cumplimiento del tope mínimo de servicios exigidos por la Mutualidad.

—Abonar con cargo a Fondos municipales el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal en la forma que grava sus haberes y en la forma que se indica a don Angel Jordana, de Pozas, Médico jubilado de la Beneficencia municipal.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña Emiliانا Peiró Tornos, viuda de Secretario Administración Local.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en el mismo por el hijo del funcionario municipal don Sotero Egea.

—Idem idem por la hija del funcionario municipal don Longinos Aranzan.

—Relevar del abono del importe del 25 por 100 de medicamentos suministrados por la Farmacia del Hospital Provincial a la pensionista doña Margarita Gil Lobera.

—Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición restringida, de tres plazas de chóferes del alumbrado público.

—Aprobar anuncio de concurso entre los celadores de la Policía Sanitaria de Abastos en situación de excedencia forzosa de una plaza de portero de escuelas y de otra plaza de portera de escuelas entre matronas.

—Conceder la indemnización económica que se indica a don Angel Pardos Sebastián, funcionario municipal.

—Incrementar en la forma que se indica, con efectos a partir de 1.º de enero de 1964, la consignación para servicios de vinos de honor.

—Dar el número correspondiente al edificio de nueva construcción sito en la Plaza de Nuestra Señora del Portal y calle Nicanor Villa, propiedad de don Luis Sanz Marín.

—Quedar enterada del acuerdo del Consejo de Ministros aprobatorio del presupuesto formulado para reparación del claustro del convento del Santo Sepulcro, de Zaragoza.

—Dar el número que le corresponde al edificio propiedad de doña Vicenta Sanz Marín, sito en Plaza de Nuestra Señora del Portal y calle Maestro Mingote.

—Efectuar la pintura de la fachada del grupo escolar "Concepción Arrenal".

—Llevar a cabo la reparación del pavimento de la escuela de Casetas.

—Efectuar las reparaciones que se indican en el grupo escolar "Cervantes".

—Quedar enterada de los servicios prestados por la Policía Municipal durante el pasado mes de octubre.

—Quedar enterada de la circular sobre huertos escolares para dar realidad a la cuarta unidad del programa de educación en alimentación y nutrición de la juventud española comprendida en la edad escolar.

—Conceder en la forma que se indica en el dictamen una subvención de 4.000 pesetas al Circulo de Estudios Hispano Americanos.

—Aprobar la liquidación de veintiocho cargos presentados por la Agencia Ejecutiva.

—Adjudicar a don Enrique Coca Hernández, mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Puente de Piedra y Avenida Cataluña (parcial), por la cantidad de pesetas 142.078'31.

—Idem idem a "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., mediante concierto directo, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el camino de acceso al antiguo Reformatorio (Miguel Servet), por pesetas 29.406'50.

—Aprobar el aumento de obra por la cantidad de 11.772'50 pesetas en las de pavimentación de calzada del Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América, entre compuertas y calle Levante, así como certificación relativa a dichas obras, por pesetas 63.079'93.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Borao.

—Idem idem pavimentación de la calle de Zapata.

—Idem idem mejoramiento de la embocadura del Paseo de las Damas.

—Idem idem instalación de alumbrado en la calle de Doña Blanca de Navarra.

—Devolver la fianza definitiva a don Fernando Duce, que constituyó como adjudicatario de las obras de alcantarillado en la barriada de Casablanca.

—Devolver la fianza complementaria a "Enclavamientos y Señales", S. A., que constituyó como adjudicatario de las obras de señalización semaforica en la plaza de Paraiso.

—Felicitar al taxista don Francisco Casabona Quintín por su altruista comportamiento al recoger en su coche a una señorita que sufrió un accidente tranviario en el Paseo de Cuéllar, negándose a percibir el precio de sus servicios.

—Hacer constar en acta la emoción y condolencia de la Excmo. Corporación municipal ante el vil asesinato del señor Presidente de los Estados Unidos, Mister Jhon F. Kennedy (que en paz descanse), así como la protesta más enérgica contra el crimen inútil, que execra todo el mundo civilizado; en sufragio por el eterno descanso del alma del insigne finado, organice este Excmo. Ayuntamiento, en nombre de la ciudad, un solemne funeral en la Basilica de Nuestra Señora del Pilar; y teniendo en cuenta la íntima unión que siempre ha existido y existe entre el mando norteamericano radicado en nuestra ciudad y las autoridades de Zaragoza, así como la grata convivencia del personal, hacer constar igualmente la expresión de nuestra simpatía hacia el pueblo de los Estados Unidos, trasladando este acuerdo al Excmo. señor Embajador de los mismos en Madrid, con el ruego de que se digne elevar a la señora viuda de Mister Jhon F. Kennedy el testimonio de nuestro más sentido pésame.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Rafael Gómez Arroyo (que en paz descanse), y expresar el más sentido pésame al señor Alcalde de la ciudad don Luis Gómez Laguna, sobrino del finado, y a la señora viuda e hijos de este último, así como a la razón social "Gómez y Sancho".

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1963.
El Secretario general, Luis Aramburo.
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 5.753

Habiendo solicitado "Carrocerías Sarimas", S. L., la instalación y funcionamiento de un taller de carrocerías en la carretera de Castellón, sin número, con 6 motores y 22,25 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Gregorio Legaristi Lucas la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas en la calle Ricardo del Arco, número 2, con 2 motores y 1,1 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Manuel Alvarez Lalinde la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle General Sueiro, número 46, con 7 motores y 9,5 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Sergio Ordovás Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de reparación metálica del automóvil, en la calle de la Luz, número 34, con 2 motores y 0,82 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a

lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado doña Juana Plaza Salas la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en la calle Galo Ponte, número 5, con 2 motores y 1,5 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado "Distribuidora Comercial", S. A., la instalación y funcionamiento de instalación motores y máquinas en el bar restaurante Estación de Servicio "Los Enlaces" (Enlace de Carreteras), con 17 motores y 39,24 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Mariano Arroyo Gracia la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas, en Cafetería Lanuza, calle Manifestación, número 2, con 5 motores y 5,25 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Jesús Villorreta Carbonera la instalación y funcionamiento de una fábrica de pinturas al temple en la última travesía a Salvador Minguijón, núm. 3, con 2 motores y 4 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don José de Yarza García la instalación y funcionamiento de un tanque de fuel-oil, en la calle de Santiago Guallar, n.º 3, (Ruiseñores),

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don José Marqués Górriz la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica en la calle Avenida San José,

número 122, con 2 motores y 1'33 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Mariano Villacampa Ballabriga la instalación y funcionamiento de un taller de reparación del automóvil en la calle Duquesa de Villahermosa, núm. 104, con 3 motores y 1'83 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don Santiago Serrano Navarro la instalación y funcionamiento de un taller de zapatería en la Avenida de Madrid, número 112, con 3 motores y 3,5 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.753

Habiendo solicitado don José Coscolín Azagra la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones en la calle Madre Sacramento, número 11-13, con 3 motores y 0,625 C. V. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.736

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez comarcal sustituto de Ateca, declarado vacante por la Sala de Gobierno al ser admitida la renuncia del que lo venía desempeñando.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963.—
El Presidente accidental, Jesús Sáez Jiménez. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 5.754

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Fernando Villalba Vincuería comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de unas obras realizadas en la margen derecha del "Barranco de las Torcas", en término municipal de Ateca (Zaragoza), obras consistentes en la reconstrucción de dos muros marginales, de acuerdo con las características que acompaña,

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 23). Zaragoza, 7 de diciembre de 1963. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5761

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 9 de diciembre de 1963, esta Delegación Provincial de Trabajo ha dictado normas específicas para el Grupo de Protésicos Dentales, del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, en la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para el Grupo "Protésicos Dentales", encuadrado en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, y

Resultando que previo cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio, y constituida la Comisión deliberante que ha celebrado sucesivas reuniones en el seno del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración;

Resultando que con fecha 16 de noviembre próximo pasado el señor Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a esta Delegación por si se estimaba procedente dictar normas específicas de obligado cumplimiento.

Resultando que como consecuencia de la intervención de esta Delegación se ha logrado el acuerdo entre las partes, según el cual las empresas afectadas se comprometen a conceder a sus trabajadores una serie de mejoras acordes con las aspiraciones de éstos, y que esta Delegación considera idóneas;

Considerando que esta Delegación es competente para entender en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, Orden de 12 de abril de 1960, que lo modi-

fica, y Orden de 27 de diciembre de 1962;

Considerando que de las informaciones obtenidas se desprende que las mejoras que se aprueban no harán peligrar la estabilidad económica de las empresas afectadas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer unos salarios mínimos para las distintas categorías profesionales de la siguiente cuantía: Maestro de taller, 125 pesetas diarias; oficial con más de dos años en la categoría, 110 pesetas diarias; oficial con menos de dos años en la categoría, 100 pesetas diarias; ayudante de 20 años o más años, 80 pesetas diarias; ayudante menos de 20 años, 75 pesetas diarias; aprendiz de tercero y cuarto año, 48 pesetas diarias; aprendiz de primero y segundo año, 25 pesetas diarias.

Segundo. Las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de julio serán por una cuantía igual a diez días de retribución, con arreglo a los salarios de la escala que antecede.

Tercero. Las vacaciones se mantienen en quince días naturales, los cuales serán abonados igualmente con arreglo a los salarios que se establecen en esta resolución.

Cuarto. Los premios de antigüedad serán por igual número que los que se determinan en la vigente Reglamentación de Trabajo y por el mismo tanto por ciento, pero serán calculados sobre las retribuciones que antes se han indicado.

Quinto. En cuanto a la cotización en seguros sociales y mutualismo laboral, así como por lo que respecta a la constitución del fondo del plus familiar, se estará a lo establecido por los Decretos 56 de 1963 y 55 de 1963, de fecha 17 de enero, respectivamente.

Sexto. Las condiciones económicas pactadas y contenidas en esta norma son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal o pacto entre las partes.

Las condiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al pacto, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras establecidas.

Séptimo. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan de las establecidas en esta norma, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Octavo. Las condiciones económicas que se contienen en las presentes normas tendrán efectividad desde el día 1 de enero de 1964, y su duración será de un año, prorrogable por la tácita por igual tiempo, si con tres meses de antelación a su vencimiento no hubiesen sido denunciadas estas normas por alguna de las partes.

Noveno. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de esta resolución será resuelta por esta Delegación de Trabajo, que podrá dictar cuantas aclaraciones complementarias estime oportunas.

Décimo. Notifíquese la presente a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1963. El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

Núm. 5711

Jetatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita autorización para instalar una línea eléctrica y S.E.T. en carretera Valencia, kilómetro 6'532 (Zaragoza).

La línea parte de la ya existente Ensanche - María de Huerva, con una longitud total de 57 metros, la potencia a transportar es de 200 kilovatios amperios y la tensión nominal a 10 kilovatios, prevista para 15 kilovatios.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada es necesaria la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se detallan:

Relación de propietarios

Término municipal de Zaragoza

1. Línea Ensanche - María, a 10 kilovatios, de E. R. Z.

2. Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

4. Carretera Zaragoza - Valencia, kilómetro 6'532.

Término municipal de Cuarte

5. Juan Acín Villar (Paseo Ruiseñores, 18).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 7 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 5.740

CARIÑENA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por "Butan-Ebro", S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan formularse por escrito las observaciones pertinentes por quienes de algún modo se consideran afectados por la industria.

Cariñena, 11 de diciembre de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.740

CARIÑENA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1963, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por don Pedro Blanco Adell, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles pue-

dan formularse por escrito las observaciones pertinentes por quienes de algún modo se consideren afectados por la industria.

Cariñena, 11 de diciembre de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.751

CODOS

Subasta de maderas con el 20 por 100 de rebaja

Acordado por este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal, el día que se cumplan veinte, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar la subasta de maderas, consistente en 356 pinos, que cubican 165 metros y 80 estéreos de leñas gruesas, a realizar en el monte número 100, "El Pinar", de este municipio, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación fijado para las anteriores, declaradas desiertas, que quedará en la forma siguiente:

Precio base: 50.704 pesetas.

Precio índice: 63.380 pesetas.

La presentación de pliegos podrá hacerse hasta el día anterior al que corresponda la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce, y regirán las mismas condiciones a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 26 de septiembre último.

Codos, 10 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 5.738

LA PUEBLA DE ALFINDEN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por "Industrias Avícolas", S. L., "El Halcón", con domicilio en el camino de los Silos, sin número (granja), del barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, se ha solicitado licencia para instalar un matadero de aves en esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 10 de diciembre de 1963. — El Alcalde, Félix Meléndez.

Núm. 5.745

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se expone al público para reclamaciones el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de 2.175 pies de pino silvestre del Moncayo. El plazo será de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Tarazona, 10 de diciembre de 1963. El Alcalde, Luis García.

Núm. 5.744

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos maderables del monte "Dehesa del Moncayo", dentro del año forestal en curso.

323 pies de haya, con volumen de 212 metros cúbicos y 200 estéreos de leña gruesa. Tasación, 148.770 pesetas. Precio índice, 185.962'50 pesetas 10 por 100 de corteza.

320 pies de pino silvestre derribados por el viento con un volumen de 71 metros cúbicos y 9 estéreos de leña gruesa. Tasación, 38.912 pesetas. Precio índice, 48.640 pesetas. 18 % de corteza.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. Una vez transcurrido este plazo seguirá automáticamente otro de veinte días hábiles para licitación, en la misma oficina y horas citadas.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y las definitivas, del 10 por 100 de los remates.

Caso de haber reclamaciones contra los pliegos de condiciones serán suspendidos los plazos de licitación hasta la resolución de aquéllas; corriendo dichos plazos de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de licitación se procederá a la apertura de sobres, en esta Casa Consistorial, a las doce horas para la de haya y a las doce treinta horas para la de pino.

Caso de resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquellas, con los mismos tipos de licitación.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva, y su notificación, vendrán obligados los rematantes a ingresar el importe de sus aprovechamientos, elevación de fianzas y gastos complementarios de subasta.

Los expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento.

Tarazona, 10 de diciembre de 1963.
El Alcalde, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación de pies de del monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tarazona, las acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas; haciendo constar que el destino que ha de dar a dichos productos mederables es el de

(Fecha y firma)

Núm. 5.719

TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que con el exclusivo fin de poder atender en lo sucesivo al servicio de intereses y amortización de empréstitos legalmente autorizados para obras de verdadero interés local, ya realizadas unas, en marcha y de inmediata ejecución otras, con cargo a sus respectivos presupuestos extraordinarios, este Ayuntamiento, dada la importancia que han alcanzado los gastos de personal y de los distintos servicios, y al amparo de los artículos 588 y 589 de la vigente Ley de Régimen Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre último, con el voto favorable de la totalidad de sus componentes, superior a la mayoría absoluta del mismo, acordó establecer los siguientes recursos especiales:

Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas al Tesoro de la contribución urbana.

Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas al Tesoro del impuesto industrial (licencia fiscal).

Recargo del 5 por 100 sobre la tasa de recogida de basuras.

Recargo 5 por 100 sobre vertido y alcantarillado.

Recargo 5 por 100 sobre rodaje y arrastre de vehículos y bicicletas.

Recargo 5 por 100 sobre arbitrio urbana.

Recargo 5 por 100 sobre arbitrio rústica.

Recargo 5 por 100 sobre cementerios.

Y para general conocimiento se hace saber por medio de edictos, abriendo información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los contribuyentes afectados, los vecinos y las entidades y corporaciones radicantes en este término municipal, podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones escritas y fundamentadas que estimaren pertinentes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 591 de la Ley de Régimen Local y 141 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Tauste, 10 de diciembre de 1963. —
El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.705

OLIVAN BERNUES (Antonio), de 23 años, soltero, repartidor de pan, natural de Zaragoza y vecino de Zaragoza, hijo de Mariano y Gloria, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de cinco días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario 76 de 1963, sobre robo, por haberlo ordenado la Superioridad.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.709

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en el sumario número 605 de 1963, sobre hurto de motocicleta, se cita al denunciado Rafael Marín Sanz, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho de autos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.712

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 267 de 1963, sobre malos tratos, contra José Beltrán Valcárcel, de 26 años, chofer, hijo de Angel y de Magdalena, natural de Selgas de Ordás, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1963.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Beltrán Valcárcel, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Beltrán Valcárcel, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por malos tratos de obra, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Beltrán Valcárcel, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.757

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA QUINTA REGION MILITAR

Expediente A-63-63

A las once horas del día 30 de enero de 1964 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda), para la adquisición, por subasta, de 20.920 quintales métricos de paja-pienso, para cubrir las necesidades de esta Región durante el primer semestre del año 1964, más sesenta días de repuesto, en la forma siguiente:

Establecimientos, artículos, cantidad y precio límite

Almacén Regional de Zaragoza: paja-pienso. 10.992 quintales métricos. 80 pesetas quintal métrico.

Depósito Intendencia de Canfranc: Paja-pienso. 710 quintales métricos. Pesetas 90 quintal métrico.

Idem idem Jaca: Paja-pienso. 3.042 quintales métricos. 90 pesetas quintal métrico.

Depósito Intendencia de Sabiñánigo: Paja-pienso. 995 quintales métricos, pesetas 90 quintal métrico.

Depósito Intendencia de Huesca: Paja-pienso. 3.475 quintales métricos, pesetas 80 quintal métrico.

Depósito Intendencia de Barbastro: Paja-pienso. 1.706 quintales métricos, pesetas 80 quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, y podrán hacerse por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.

Núm. 5.758

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-64-63

A las once horas del día 30 de enero de 1964 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda), para la adquisición, por subasta, de 48.766 quintales métricos de leña-ranchos y 8.433 quintales métricos de leña-hornos, para cubrir las necesidades de esta Región durante el primer semestre del año 1964, más sesenta días de repuesto, en la forma siguiente:

Establecimientos, artículos, cantidad y precio límite

Almacén Regional Zaragoza: Leña-ranchos. 28.509. 70 pesetas quintal métrico.

Depósito Intendencia Canfranc: Leña-ranchos. 2.778 quintales métricos. 70 pesetas idem idem.

Depósito Intendencia Jaca: idem idem 8.925. 70 pesetas idem idem.

Idem idem de Huesca: idem idem. 5.484. 65 pesetas idem idem.

Idem idem Barbastro: idem idem. 1.000. 65 pesetas idem idem.

Idem idem Calatayud: idem idem. 2.070. 75 pesetas idem idem.

Almacén Regional de Zaragoza: Leña-hornos. 6.614. 70 pesetas idem idem.

Depósito Intendencia de Canfranc: Idem idem. 90. 70 pesetas idem idem.

Idem idem Jaca: Idem idem. 1.734. 70 idem idem.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, y podrán hacerse por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1963.

Núm. 5.759

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORATA DE JALON

Gremio Fiscal agropecuario

Por el presente anuncio se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Hermandad, el reparto formado para la distribución del impuesto provincial, concertado con la Diputación Provincial, de la riqueza agropecuaria del año 1963.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y formalizar las reclamaciones en contra del mismo.

Advirtiéndose que pasado este plazo se entregará al Recaudador para proceder a su cobro.

Morata de Jalón, 9 de diciembre de 1963. — El Presidente, Manuel Gil.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones